

**Expte: P.A.S. 550/2024**

## **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE**

Visto el expediente 550/2024, cuyo objeto es el **SERVICIO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL** DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA CLÍNICO MALVARROSA.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

El presente expediente cuyo objeto se ha indicado tiene el siguiente:

**PRESUPUESTO:** El importe máximo de licitación asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (59.965,39€), de los cuales corresponden CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (54.513,99€) a la base imponible, más CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y CUARENTA CENTIMOS (5.451,40€) en concepto de IVA (21%).

**VALOR ESTIMADO:** El valor estimado del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (141.736,37 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado se ha determinado con el importe total pagadero, sin incluir el IVA, y contemplando las modificaciones correspondientes.

Está compuesto por los siguientes importes:

Periodo inicial de dos años: 54.513,99 €

- posible prórroga de tres años: 81.770,99 €
- posible modificado 5.451,40 €

ANUALIDAD 2024:

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
G01100201SAD0500	412B22	227.05	13.801,27 €

La indicada o la equivalente en los ejercicios correspondientes:

ANUALIDAD 2025:

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
G01100201SAD0500	412B22	227.05	29.447,62 €

ANUALIDAD 2026:

Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
G01100201SAD0500	412B22	227.05	16.716,50 €

**P.A.S. 550/2024**

**PRIMERO:** Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del procedimiento Abierto y presentación electrónica de ofertas, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**SEGUNDO:** Declarar no aplicable al expediente 550/2024 la cláusula de revisión de precios dado el plazo de ejecución, ya que el cálculo del coste se ha estimado para todo el periodo del contrato, incluidas las posibles prórrogas

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Los artículos 16, 28, 99, 116-4, 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que son de aplicación a este expediente, y establecen entre otras disposiciones que la adjudicación de los contratos podrá llevarse a cabo por procedimiento abierto.

**SEGUNDO:** De conformidad con el régimen de competencias establecido en el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del presidente de Generalitat y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat, así como el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Sanidad y la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Consellería. (DOCV 9718 de 06/11/2023).

### **RESOLVEMOS**

**PRIMERO:** Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación del servicio a que se refiere el expediente **550/2024**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL** DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA CLÍNICO MALVARROSA.

**SEGUNDO:** El importe máximo de licitación asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (59.965,39€), de los cuales corresponden CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (54.513,99€) a la base imponible, más CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y CUARENTA CENTIMOS (5.451,40€) en concepto de IVA (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD0500 412B22 227.05.

### **P.A.S. 550/2024**

**TERCERO:** Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**CUARTO:** Declarar no aplicable al expediente la cláusula de Revisión de precios, ya que el cálculo del coste se ha estimado para todo el periodo del contrato, incluidas las posibles prórrogas.

En Valencia, a la fecha de la última firma.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD  
DE VALENCIA CLÍNICO-MALVARROSA**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**

(P.R. 01/11/2023, DOCV 9718)